



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N° 042-2016-AMAG-CD/P.

Lima, 08 de abril del 2016

VISTOS:

El Informe N° 122-2016-AMAG/DG, de la Dirección General mediante el cual remite a este Despacho la propuesta de actualización de miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la Academia de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno, que forma parte del Poder Judicial, y goza de autonomía administrativa, académica y económica en concordancia con el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, y su Ley N° 26335;

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se establece la necesidad que las entidades públicas aprueben un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

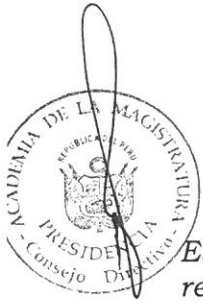
Que, mediante la Resolución N° 138-2015-AMAG-CD/P del 30 de noviembre del 2015, se actualizó la conformación del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la Academia de la Magistratura, Comité que con el transcurso del tiempo ha venido sufriendo cambios respecto a sus miembros;

Que, mediante Memorando N° 002-2016-AMAG/DG de fecha 04 de enero de 2016, se encargó la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto al Eco. Grover Celestino Sotelo Pariona, Asesor Técnico de la Dirección General;

Que, mediante el Memorando N° 377-2016-AMAG/DG de fecha 01 de marzo de 2016, se encargó la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto al Eco. Grover Celestino Sotelo Pariona, Asesor Técnico de la Dirección General;

Que, mediante el memorando N° 462-2016-AMAG/DG de fecha 14 de marzo de 2016, se encargó la Subdirección de Personal al Ing. José Martín Li Llontop, personal bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en atención a lo dispuesto por el artículo 98° del Reglamento Interno de Trabajo de la Academia de la Magistratura, motivo por el cual amerita la actualización de dicho comité;

///...



En tal sentido, en concordancia con lo establecido en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo del 2011, y a fin de garantizar la continuidad de la tarea encomendada, resulta necesario recomponer y actualizar la designación de los miembros del comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura, y;

Que, en uso de las facultades otorgadas mediante la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y su Estatuto, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros Integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal de la Academia de la Magistratura, a los señores: GROVER CELESTINO SOTELO PARIONA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto encargado, y JOSÉ MARTIN LI LLONTOP, en su calidad de Subdirector de Personal encargado.

Artículo Segundo.- ACTUALIZAR la Conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura, el cual quedará conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|--|
| Cecilia Yessica Cedrón Delgado | En calidad de Directora General, Quien presidirá. |
| Grover Celestino Sotelo Pariona | Miembro en Calidad de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Encargado. |
| José Martín Li Llontop | Miembro en Calidad de Subdirector de Personal Encargado. |
| Ramón Bayardo Mujica Zevallos | Miembro en calidad de representante Titular del Personal. |

Artículo Tercero.- Los demás términos y condiciones de la Resolución N° 138-2015-AMAG-CD/P que no resulten expresamente modificados mediante la presente, mantendrán plena vigencia en todos sus efectos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOSUÉ PARIONA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura